JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2019-01010.

Atendiendo la solicitud que antecede, y comoquiera que se acreditó el embargo del vehículo de placas KAT-805, se decreta su aprehensión.

Para tal fin líbrese oficio a la Policía Nacional para lo de su cargo y adviértasele que deberá poner a disposición del despacho, el automóvil.

Notifíquese,

Artemidoro Cuadros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **8 de julio de 2020.**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **018**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Lpds